

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCO**

**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2011  
29 DE MARZO DE 2011**

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO**

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:07 diez horas con siete minutos del día martes 29 veintinueve de marzo de 2011 dos mil once, se celebró la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2011 dos mil once, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

**LISTA DE ASISTENCIA:**

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidente **JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA, JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO Y GUILLERMO MUÑOZ FRANCO.**

El Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior, el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2011.
III.	CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS DE REVISIÓN PARA EFECTOS QUE LOS TENGAN POR RECIBIDOS EN EL INSTITUTO Y SE ACUERDE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DEL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN.
IV.	ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE ESTE CONSEJO EN EL ORDEN SIGUIENTE: A) RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN DEL 198/2011 AL 218/2011. B) ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSO DE REVISIÓN: 179/2008, 463/2008 Y 565/2010. C) ACUERDO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE PROPUESTA DE SANCIÓN: 013/2010. D) LISTADO DE EXPEDIENTES QUE SE HAN ARCHIVADO EN TÉRMINOS DEL ART. 32 DEL REGLAMENTO

	PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN.
V.	ACUERDO EMITIDO A LA PETICIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL C. JAIME HERNÁNDEZ ORTIZ.
VI.	APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO: "ANÁLISIS DE LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES Y SU CORRELACIÓN CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE GRATUIDAD".
VII.	APROBACIÓN DEL CRITERIO 002/2011.- CRITERIOS RESPECTO A LAS FORMALIDADES BÁSICAS EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PREVENIONES EFECTUADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL TRAMITE DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.
VIII.	CUENTA POR PARTE DEL CONSEJERO JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE GOBERNABILIDAD, CON ENFOQUE EN LA GOBERNABILIDAD DE LAS ÁREAS METROPOLITANAS, QUE SE LLEVÓ A CABO DEL 23 AL 25 DE MARZO DEL AÑO 2011, EN LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, COLOMBIA.
IX.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

### ASUNTOS Y ACUERDOS:

**I.** En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos Consejeros Titulares se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 38 y 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

**II.** En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 22 veintidós de marzo de 2011 dos mil once, el Presidente consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

Dando continuidad con este punto, el Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 22 veintidós de marzo de 2011 dos mil once.

**III.** En este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, para que informe al Consejo sobre los escritos que contienen recursos de revisión presentados en oficialía de partes, así como a través del sistema INFOMEX Jalisco, para efectos de que los señores Consejeros los tengan por recibidos y decidan lo conducente a su admisión o desechamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 incisos a) y b) del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis.

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 219/2011 (INFOMEX PF00006411)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO.
SUPUESTOS	NEGATIVA AL ACCESO, CONSULTA O ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL
FECHA DE SOL. INF.	18 DE FEBRERO DE 2011
INF. SOLICITADA	COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO Y/O CONVENIO QUE FIRMARON AUTORIDADES DE ESE H. AYUNTAMIENTO Y LA PERSONA QUE CUENTA CON LA CONCESIÓN DE LA ZONA FEDERAL DE LA SUPERFICIE QUE OCUPA EL PARQUE DE "LA MILAGROSA" (VER ESPECIFICACIONES EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN).

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 220/2011
SUJETO OBLIGADO	O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
SUPUESTOS	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	25 DE FEBRERO DE 2011
INF. SOLICITADA	COPIAS SIMPLES DE: LISTA DETALLADA DE TODAS LAS DONACIONES APORTADAS A ESE SUJETO OBLIGADO POR EL SINDICATO "ZAPOPAN O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE ZAPOPAN", EN TODOS LOS RUBROS (EQUIPO, ESPECIE Y NUMERARIO) EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2004 AL 25 DE FEBRERO DE 2011.

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 221/2011
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE FINANZAS
SUPUESTOS	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	08 DE MARZO DE 2011
INF. SOLICITADA	INFORMACIÓN CONSISTENTE EN DIVERSAS FACTURAS, NOTAS, REPORTES DE TRANSMISIÓN, ÓRDENES DE TRANSMISIÓN Y ÓRDENES DE PUBLICIDAD, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE CADA UNO DE LOS CHEQUES QUE AMPARAN LA EMISIÓN DE CIERTAS FACTURAS SEGÚN SE DESCRIBE EN EL CUADRO QUE SE INSERTA A LA SOLICITUD (VER ESPECIFICACIONES EN SOLICITUD DE INFORMACIÓN).

4.-

EXPEDIENTE	RECURSO 222/2011 (INFOMEX RR00026611)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
SUPUESTOS	INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
FECHA DE SOL. INF.	28 DE OCTUBRE DE 2010
INF. SOLICITADA	COPIAS CERTIFICADAS DE TODOS LOS NOMBRAMIENTOS EXPEDIDOS A LA EX-TRABAJADORA ELVIRA SÁNCHEZ VALENCIA, DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURÓ SU RELACIÓN DE TRABAJO CON EL AYUNTAMIENTO Y COPIA CERTIFICADA DE SU BAJA.
NO SE ADMITE	TODA VEZ QUE EL RECURSO FUE INTERPUESTO FUERA DEL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE LA MISMA, YA QUE CON FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2010, EL RECURRENTE FUE NOTIFICADO DEL RECHAZO A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX JALISCO, NEGATIVA QUE SE TIENE POR REMITIDA A ESTE INSTITUTO ESE MISMO DÍA, POR LO QUE A PARTIR DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2010, DÍA POSTERIOR A LA FECHA QUE DEBIÓ HABER SIDO NOTIFICADA LA PROCEDENCIA O NO DE LA REVISIÓN OFICIOSA POR PARTE DE ESTE INSTITUTO, COMENZÓ A CORRER EL TÉRMINO DE LOS SIETE DÍAS A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL CITADO, SIENDO POR TANTO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE ESA ANUALIDAD LA FECHA LÍMITE PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN CORRESPONDIENTE, SITUACIÓN QUE NO SE HICIERA SINO HASTA EL 23 DE MARZO DE 2011.

5.-

EXPEDIENTE	RECURSO 223/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.
SUPUESTO	CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL
FECHA DE SOL. INF.	01 DE MARZO DE 2011
INF. SOLICITADA	CÁLCULO DE LA RETENCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS AÑOS 2007, 2008, 2009 Y 2010.

6.-

EXPEDIENTE	RECURSO 224/2011 (INFOMEX RR00026711)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTO	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	08 DE MARZO DE 2011
INF. SOLICITADA	LICENCIAS O PERMISOS QUE HA OTORGADO ESE H. AYUNTAMIENTO DEL 01 DE ENERO DEL 2010 AL 07 DE MARZO DEL 2011 DE ANUNCIOS TIPO ESTRUCTURALES, SEMIESTRUCTURALES, CARTELERA, VALLA, PANTALLA ELECTRÓNICA, AÑO POR AÑO, REFIRIENDO EL TIPO DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL (LICENCIA O PERMISO), EL TIPO DE ANUNCIO, NOMBRE DEL TITULAR, EL NÚMERO, SUPERFICIE, CARAS, DOMICILIO DEL ANUNCIO Y FECHA DE ALTA.

7.-

EXPEDIENTE	RECURSO 225/2011
SUJETO OBLIGADO	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO (UTJ)
SUPUESTO	INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	01 Y 10 DE MARZO DE 2011
INF. SOLICITADA	RELACIÓN DEL CONTROL DE ASISTENCIA DEL RELOJ CHECADOR DIGITAL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRABAJADORES QUE SE PRESENTARON A LABORAR LOS DÍAS 05 Y 06 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EN ESA UNIVERSIDAD; DÍA, HORA Y NOMBRE DE QUIEN REPORTÓ QUE EL RELOJ CHECADOR DIGITAL HABÍA DEJADO DE FUNCIONAR, DÍA Y HORA EN QUE SE REPARÓ Y NOMBRE DE LA EMPRESA Y PERSONAS QUE LO ARREGLARON, NOMBRE DE QUIEN CONFIRMÓ QUE YA ESTABA FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, ASÍ COMO COPIAS DE LA REQUISICIÓN PARA EFECTUAR DICHA REPARACIÓN, DE LA BITÁCORA DONDE CONSTE LA FECHA Y HORA DE ENTRADA DE ESAS PERSONAS Y DE LA FACTURA POR ESE SERVICIO, ADEMÁS DEL MEDIO DE REGISTRO O CONTROL UTILIZADO ESOS DÍAS PARA EFECTUAR EL REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE SE PRESENTARON A TRABAJAR.

8.-

EXPEDIENTE	RECURSO 226/2011 (INFOMEX RR00026811)
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC)
SUPUESTO	INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
FECHA DE SOL. INF.	08 DE MARZO DE 2011
INF. SOLICITADA	IMPORTE DEL FINIQUITO Y DESGLOSE DEL MISMO, DE ALEJANDRO TORRES ALBARRÁN.

9.-

EXPEDIENTE	RECURSO 227/2011 (INFOMEX RR00026911)
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE (IAJ)
SUPUESTO	INCONFORMIDAD CON EL COSTO O MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
FECHA DE SOL. INF.	18 DE MARZO DE 2011
INF. SOLICITADA	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO VALIDADO ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

10.-

EXPEDIENTE	RECURSO 228/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
SUPUESTO	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	10 Y 14 DE FEBRERO DE 2011
INF. SOLICITADA	CONTRATOS COMPLETOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS NEGOCIOS UBICADOS EN AV. LIBERTAD NO. 1700 ("LA CAFETERÍA"), EN LA CALLE ROBLES GIL NO. 286 ("LA PANADERÍA") Y EN AV. LIBERTAD NO. 1697, TODOS EN LA COLONIA AMERICANA Y DE LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011; CONVENIOS, CONTRATOS O RECIBOS DE PAGO PARA GARANTIZAR LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUE SEGÚN EL REGLAMENTO Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES ESTOS NEGOCIOS DEBEN GARANTIZAR PARA OPERAR POR LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011; LICENCIAS OTORGADAS AL DOMICILIO UBICADO EN AV. LIBERTAD 1694, COLONIA AMERICANA; SOLICITUD DE LICENCIA (SI FUESE EL CASO) PARA VENTA DE CERVEZA EN B.A. Y VINOS GENEROSOS, ANEXO A FONDA PARA EL DOMICILIO DE AV. LIBERTAD 1694, COLONIA AMERICANA. POR OTRO LADO, EXPEDIENTE COMPLETO DE TRAZOS, USOS Y DESTINOS QUE SE LES DIO A LOS SIGUIENTES NEGOCIOS, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE CADA UNO DE LOS REQUERENTES: "LA CAFETERÍA" EN AV. LIBERTAD NO. 1700; "LA TETERÍA" EN AV. LIBERTAD 1697; "LA PANADERÍA" EN CALLE ROBLES GIL NO. 286.

11.-

EXPEDIENTE	RECURSO 229/2011
SUJETO OBLIGADO	SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)
SUPUESTO	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	03 DE MARZO DE 2011
INF. SOLICITADA	INFORMAR SI EL C. ALBERTO MALDONADO CHAVARÍN LABORA PARA ESE SUJETO OBLIGADO, Y EN CASO DE SER ASÍ, INFORMAR DESDE QUÉ FECHA INGRESÓ A TRABAJAR, EL CARGO QUE OCUPA, LAS FUNCIONES QUE DE DESEMPEÑA Y EL HORARIO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS. PARA EL CASO DE QUE HUBIERA DESEMPEÑADO VARIOS CARGOS, INFORMAR POR QUÉ PERIODOS LO HA HECHO, ASÍ COMO LAS FUNCIONES Y HORARIOS EN QUE LOS HA DESEMPEÑADO.

12.-

EXPEDIENTE	RECURSO 230/2011
SUJETO OBLIGADO	HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
SUPUESTO	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA Y FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	02 DE FEBRERO DE 2011 Y 02 DE MARZO DE 2011
INF. SOLICITADA	PLANTILLA ACTUALIZADA AL 02 DE MARZO DE 2011 DE LOS TRABAJADORES DE BASE Y EVENTUALES SINDICALIZADOS, ASÍ COMO DE CONFIANZA, DE BASE Y EVENTUALES DE AMBAS UNIDADES HOSPITALARIAS CON LAS SIGUIENTES VARIABLES: UNIDAD HOSPITALARIA, NOMBRE, RUD, FECHA DE INGRESO, ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCIÓN, CATEGORÍA, TIPO DE PLAZA Y SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN. POR OTRO LADO, PERMITIR EL ACCESO A CONSULTA DEL "SUHR", ASÍ COMO LISTADO DE LAS PLAZAS LIBERADAS SEGÚN ADSCRIPCIÓN Y UNIDAD HOSPITALARIA POR CONCEPTO DE BAJAS, DEFUNCIONES Y DESPIDOS, TRABAJADORES INTEGRADOS AL FIDEICOMISO Y LOS QUE HAN PASADO AL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO.

13.-

EXPEDIENTE	RECURSO 231/2011 (INFOMEX RR00027011)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.
SUPUESTO	CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL
FECHA DE SOL. INF.	14 DE MARZO DE 2011
INF. SOLICITADA	RELACIÓN DE LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES EN SUELDOS Y SALARIOS EN LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2006, 2007, 2008 Y 2009 DEL C. CARLOS CESAR RUIZ SOLORIO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS AL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ESE MUNICIPIO.

14.-

EXPEDIENTE	RECURSO 232/2011 (SE APLAZA SU ADMISIÓN O DESECHAMIENTO)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTO	INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
FECHA DE SOL. INF.	24 DE FEBRERO DE 2011
INF. SOLICITADA	COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO 1462/0366/2003 QUE FUE RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EL DÍA 14 DE MAYO DE 2003 CON NÚMERO DE FOLIO 24837 Y QUE DIRIGE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

15.-

EXPEDIENTE	RECURSO 233/2011 (INFOMEX RR00027111 Y 27211)
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO (ITEI)
SUPUESTO	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	15 DE MARZO DE 2011
INF. SOLICITADA	INFORMAR EN QUÉ PARTE DEL PORTAL "INFOMEX" SE HACE SABER A LOS USUARIOS QUE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE VÍA ESE SISTEMA ES LIMITADA A 14 CUARTILLAS, EN SU CASO, INFORMAR PORQUÉ NO SE PREVIENE A LOS CIUDADANOS SOBRE ESTA SITUACIÓN Y DESDE CUÁNDO SE IMPLEMENTÓ ESTA MEDIDA, QUIÉN LA AUTORIZÓ Y POR QUÉ MEDIO. POR OTRO LADO, INFORMAR PORQUÉ RAZÓN SE PERMITE QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS ASEVEREN QUE LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN UN MEDIO POR EL QUE NO ES POSIBLE OBTENER LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SI ÉSTE, A CRITERIO DEL "ITEI", NO REPRESENTA FALSEAR LA INFORMACIÓN, TODA VEZ QUE EL SUJETO OBLIGADO DEBERÍA REPORTAR LA INEXISTENCIA EN EL FORMATO REQUERIDO.

EXPEDIENTE	RECURSO 234/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.
SUPUESTO	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA
FECHA DE SOL. INF.	08 DE MARZO DE 2011
INF. SOLICITADA	TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO O QUE ESTUVIERON LABORANDO EN ESE H. AYUNTAMIENTO, QUE SEAN PARIENTES HASTA EN CUARTO GRADO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE ESE AYUNTAMIENTO, DESGLOSANDO EN SU CASO, LOS NOMBRES CON EL PARENTESCO QUE TIENEN, LA RELACIÓN CON CADA REGIDOR, DIRECTOR Y SUBDIRECTOR; CRITERIO QUE SE ESTÁ TOMANDO PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE TOMAS DE AGUA; LISTADO DEL PADRÓN DE BENEFICIADOS EN EL MPIO. CON LOS PROGRAMAS DENOMINADOS "70 Y MÁS" Y "OPORTUNIDADES"; COPIA DE TODAS LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DESDE SU INICIO HASTA EL 08 DE MARZO DE 2011.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, indica que todos los recursos de revisión antes mencionados, a excepción de los identificados con los números de expediente 222/2011 y 232/2011 cumplen con los requisitos de ley para ser admitidos; en lo que respecta al recurso 222/2011 no se admite por las consideraciones antes planteadas, y en lo que ve al expediente 232/2011, en virtud de que el recurrente no acompaña documento original del acuse de la solicitud de información, se le requerirá para que en el término improrrogable de 3 días hábiles presente a este Instituto dicho documento y con ello estar en posibilidades de admitirlo o desecharlo. Por lo que pone a consideración de los miembros del Consejo posponer su admisión o desechamiento. Lo anterior, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión de este Instituto.

**En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 17 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis, en relación con los artículos 46 fracción XIV y 98 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública, con los votos a favor de los Consejeros Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, José Guillermo García Murillo y Guillermo Muñoz Franco, se tienen por recibidos los escritos relacionados en la cuenta que antecede, que contienen los recursos de revisión presentados por diferentes peticionarios, admitiéndose en este momento los escritos registrados con los números de expediente: RECURSO 219/2011, RECURSO 220/2011, RECURSO 221/2011, RECURSO 223/2011, RECURSO 224/2011, RECURSO 225/2011, RECURSO 226/2011, RECURSO 227/2011, RECURSO 228/2011, RECURSO 229/2011, RECURSO 230/2011, RECURSO 231/2011, RECURSO 233/2011 y RECURSO 234/2011, ordenando su turno a la ponencia que corresponde para ser resueltos.**

**Asimismo y con la misma votación registrada anteriormente, el Consejo estudiará su admisión o desechamiento dentro la próxima Sesión Ordinaria de Consejo de conformidad con el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco el escrito registrado con el número de expediente RECURSO 232/2011, en atención a las consideraciones planteadas por la Secretaría**

ACTA DEL CONSEJO

**Ejecutiva. De igual forma, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones pertinentes dentro del recurso 232/2011 con la finalidad de estar en posibilidad de someter su admisión o desechamiento en la próxima Sesión Ordinaria de Consejo.**

**De igual forma, y con la misma votación registrada anteriormente, se tiene por no admitido el escrito registrado con el número de expediente RECURSO 222/2011 por las consideraciones planteadas por el Secretario Ejecutivo en la cuenta que antecede.**

**IV.** En el cuarto punto del orden del día, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de los acuerdos y resoluciones que se proponen dentro de este punto.

**A)** En virtud de lo anterior el Secretario Ejecutivo Álvaro Ruvalcaba Ascencio, procede a la lectura de las propuestas de resolución de los recursos de revisión que fueron recibidos y turnados a los integrantes de este Consejo con fecha 22 veintidós de marzo del presente año:

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 198/2011 (INFOMEX PF00006211 Y 6311)
SUJETO OBLIGADO	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA (SISTECOZOME)
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	AFIRMATIVA FICTA. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 199/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TOTOTLÁN, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 200/2011 (INFOMEX RR00025411)
SUJETO OBLIGADO	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA JALISCO)
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

**ACTA DEL CONSEJO**

4.-

EXPEDIENTE	RECURSO 201/2011
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	NO OBSTANTE QUE OPERA LA AFIRMATIVA FICTA POR UNA PARTE. SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

5.-

EXPEDIENTE	RECURSO 202/2011 (INFOMEX RR00025511 Y 25611)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

6.-

EXPEDIENTE	RECURSO 203/2011 (INFOMEX RR00025711)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

7.-

EXPEDIENTE	RECURSO 204/2011
SUJETO OBLIGADO	O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	NO OBSTANTE QUE OPERA LA AFIRMATIVA FICTA. SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO. DE IGUAL FORMA, SE ORDENA APERTURAR PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN POR LA OMISIÓN EN LA REMISIÓN DEL INFORME DE NEGATIVA QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

8.-

EXPEDIENTE	RECURSO 205/2011 (INFOMEX RR00025811)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

## ACTA DEL CONSEJO

9.-

EXPEDIENTE	RECURSO 206/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	NO OPERA LA AFIRMATIVA FICTA.

10.-

EXPEDIENTE	RECURSO 207/2011 QUE PROVIENE DEL INFORME DE NEGATIVA 552/2011
SUJETO OBLIGADO	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	SE DESCLASIFICA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

11.-

EXPEDIENTE	RECURSO 208/2011 (INFOMEX RR00025911)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

12.-

EXPEDIENTE	RECURSO 209/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	POR UN LADO, NO OPERA LA AFIRMATIVA FICTA, Y POR OTRO, SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

13.-

EXPEDIENTE	RECURSO 210/2011 (INFOMEX RR00026011)
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO
PONENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	SE SOBRESEE.

14.-

EXPEDIENTE	RECURSO 211/2011
SUJETO OBLIGADO	O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	AFIRMATIVA FICTA. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

15.-

EXPEDIENTE	RECURSO 212/2011
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
POENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

16.-

EXPEDIENTE	RECURSO 213/2011 (INFOMEX RR00026111)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
POENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	NO OPERA LA AFIRMATIVA FICTA.

17.-

EXPEDIENTE	RECURSO 214/2011 (INFOMEX RR00026211)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO.
POENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	NO OPERA LA AFIRMATIVA FICTA.

18.-

EXPEDIENTE	RECURSO 215/2011 (INFOMEX RR00026311)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.
POENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	NO OPERA LA AFIRMATIVA FICTA.

19.-

EXPEDIENTE	RECURSO 216/2011 (INFOMEX RR00026411)
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
POENCIA	DOCTOR JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO
RESOLUCIÓN	NO OPERA LA AFIRMATIVA FICTA.

20.-

EXPEDIENTE	RECURSO 217/2011
SUJETO OBLIGADO	ZOOLOGICO GUADALAJARA
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	AFIRMATIVA FICTA. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

21.-

EXPEDIENTE	RECURSO 218/2011 (INFOMEX RR00026511)
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
RESOLUCIÓN	SE REVOCA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN VERSIÓN PÚBLICA.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto a cada uno de los recursos indicados en el orden que antecede y que fueran admitidos con fecha 22 veintidós de marzo del año en curso el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga solicita el sentido de su voto a los Consejeros registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero José Guillermo García Murillo vota a favor de los proyectos de resolución.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco emite su voto a favor de como fueron planteadas las resoluciones, haciendo lo observación que en lo que refiere a iniciar el procedimiento de propuesta de sanción dentro del recurso de revisión 204/2011, emite su voto en contra ya que considera que no se está en el supuesto, toda vez que el sujeto obligado (O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan) contesta fuera del plazo que establece el artículo 72 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

El Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga vota a favor de las resoluciones como fueron planteadas.

Con 3 tres votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, José Guillermo García Murillo y Consejero Guillermo Muñoz Franco se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN: 198/2011, 199/2011, 200/2011, 201/2011, 202/2011, 203/2011, 204/2011, 205/2011, 206/2011, 207/2011, 208/2011, 209/2011, 210/2011, 211/2011, 212/2011, 213/2011, 214/2011, 215/2011, 216/2011, 217/2011 y 218/2011. DE IGUAL FORMA, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA Y JOSÉ GUILLERMO MUÑOZ FRANCO Y UNO EN CONTRA POR PARTE DEL CONSEJERO GUILLERMO MUÑOZ FRANCO SE APRUEBA POR MAYORÍA APERTURAR EL PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN 204/2011.**

**B)** Dando continuidad a este punto del orden del día, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de los acuerdos y resoluciones que se proponen dentro de este punto.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Alvaro Ruvalcaba Ascencio, somete a consideración el acuerdo sobre el cumplimiento o incumplimiento a las resoluciones de los siguientes recursos de revisión:

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 179/2008
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN Y SE ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE COMO CONCLUIDO.

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 463/2008
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO.
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN Y SE ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE COMO CONCLUIDO.

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 565/2010
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO, JALISCO.
RESOLUCIÓN	SE TIENE POR CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN Y SE ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE COMO CONCLUIDO.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta si hay alguna observación en relación con los acuerdos propuestos dentro de los expedientes señalados, sin que se realizara ningún comentario, por lo que con los votos a favor de los Consejeros José Guillermo García Murillo, Guillermo Muñoz Franco y del Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga, se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS ACUERDOS RECAÍDOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSO DE REVISIÓN: 179/2008, 463/2008, 565/2010.**

**ACTA DEL CONSEJO**

**C)** Dentro de este rubro de acuerdos, el Consejero Presidente concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, quien somete a consideración del Consejo los acuerdos dentro de las siguientes propuestas de sanción:

1.-

<b>EXPEDIENTE</b>	P.S. 013/2010 (RECURSO 565/2010)
<b>SUJETO OBLIGADO</b>	H. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO, JALISCO.
<b>RESOLUCIÓN</b>	SE PROPONE SANCIÓN DE AMONESTACIÓN PÚBLICA Y MULTA DE UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LA MATERIA, A LOS CC. PROFESOR J. GIL TERRIQUES ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, FELIPE MARCIAL DUEÑAS, OFICIAL MAYOR, ASÍ COMO AL L.A.E. JORGE GABRIEL CASTRO SEDANO, SECRETARIO GENERAL, TODOS DE ESE SUJETO OBLIGADO, POR NO HABER INFORMADO DE LA NEGATIVA DE INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 89 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta si hay alguna observación en relación con el acuerdo propuesto dentro del expediente señalado, sin que se realizara ningún comentario, por lo que con los votos a favor de los Consejeros José Guillermo García Murillo, Guillermo Muñoz Franco y del Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE PROPUESTA DE SANCIÓN: 013/2010.**

**D)** Finalmente, dentro de este rubro de acuerdos, el Consejero Presidente concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo, quien procede a dar lectura al informe sobre el listado de expedientes que se han archivado en definitiva en términos de lo dispuesto por el artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, en el período que comprende el mes de marzo 2011 dos mil once:

NÚMERO CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO
1	949/2010	O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
2	950/2010	SECRETARÍA DE SALUD.
3	952/2010	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA).
4	953/2010	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
5	972/2010	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.
6	982/2010	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
7	986/2010	H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO.
8	992/2010	H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, JALISCO.

ACTA DEL CONSEJO

9	1014/2010	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
10	1015/2010	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

El Consejero Presidente, pregunta a los miembros del Consejo si hay alguna observación al respecto de este apartado, sin que se realizara señalamiento, en consecuencia se tiene por rendido el informe sobre el listado de expedientes que **ordena archivar como asuntos concluidos los expedientes recursos de revisión: 949/2010, 950/2010, 952/2010, 953/2010, 972/2010, 982/2010, 986/2010, 992/2010, 1014/2010 Y 1015/2010. Se instruye al área respectiva para que realice el trámite correspondiente.**

**V.** El Consejero Presidente concede el uso de la voz al Licenciado Alvaro Ruvalcaba Ascencio, Secretario Ejecutivo para que de cuenta de lo que se propone dentro de este punto del orden del día.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Alvaro Ruvalcaba Ascencio procede a dar lectura del acuerdo que se propone en respuesta al escrito presentado por el C. Jaime Hernández Ortiz ante la oficialía de partes de este Instituto el pasado 04 cuatro de marzo de 2011 dos mil once, en el cual solicita que el Consejo haga uso de su facultad investigadora establecida en el artículo 46 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco como resultado del incumplimiento a la Ley de la materia por parte del sujeto obligado denominado: Comisión Estatal de Derechos Humanos.

<b>SUJETO OBLIGADO</b>	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>ÚNICO.-</b> NO HA LUGAR A LA SOLICITUD, PARA QUE ESTE CONSEJO REALICE UNA INVESTIGACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el acuerdo que se propone respecto de la petición realizada por el C. Jaime Hernández Ortiz, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga solicita el sentido de su voto a los Consejeros registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Consejero José Guillermo García Murillo vota a favor.
- El Consejero Guillermo Muñoz Franco emite su voto a favor.
- El Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga vota a favor.

Con 3 tres votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, José Guillermo García Murillo y Consejero Guillermo Muñoz Franco se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO QUE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. JAIME HERNÁNDEZ ORTIZ.**

ACTA DEL CONSEJO

**VI.** Continuando con el desarrollo de la sesión y en lo que toca a este punto del orden del día, el Consejero Presidente somete a la consideración de los miembros del consejo la aprobación del documento que contiene "*Análisis de las Leyes de Ingresos Municipales y su correlación con el Principio Constitucional de Gratuidad*".

El Consejero Presidente pregunta si hay alguna observación en relación con el criterio señalado, a lo que el Consejero José Guillermo García Murillo responde que las observaciones que planteó fueron subsanadas con anterioridad, por lo que al no existir observaciones se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ANÁLISIS DE LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES Y SU CORRELACIÓN CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE GRATUIDAD. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y SE NOTIFIQUE COPIA SIMPLE DE DICHO DOCUMENTO A CADA UNO DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO.**

**VII.** Continuando con el desarrollo de la sesión y en lo que toca a este punto del orden del día, el Consejero Presidente somete a la consideración de los miembros del consejo la aprobación del documento que contiene "*criterio 002/2011.- criterios respecto a las formalidades básicas en relación a la aplicación y seguimiento de las prevenciones efectuadas por los sujetos obligados en el tramite de las solicitudes de información.*"

El Consejero Presidente pregunta si hay alguna observación en relación con el criterio señalado, a lo que el Consejero José Guillermo García Murillo responde que las observaciones que planteó fueron subsanadas con anterioridad, por lo que al no existir observaciones, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL CRITERIO 002/2011.- CRITERIOS RESPECTO A LAS FORMALIDADES BÁSICAS EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PREVENCIÓNES EFECTUADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL TRAMITE DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN PARA QUE LO PUBLIQUE EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO.**

**VIII.** Dentro de este punto del orden del día el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Consejero José Guillermo García Murillo para que dé cuenta de este punto.

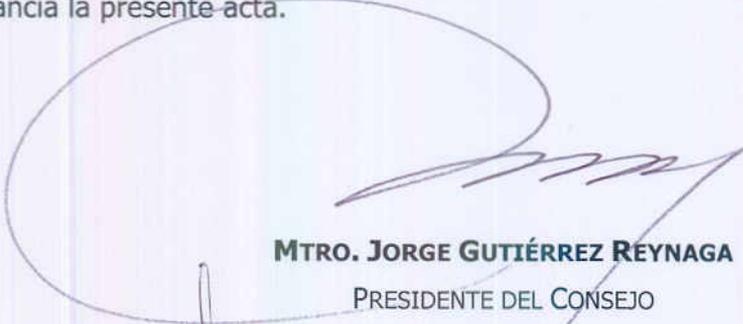
En uso de la voz, el Consejero José Guillermo García Murillo entrega al Secretario Ejecutivo para que obre en la presente acta la constancia que le entregó el Rector de la Universidad de Santo Tomás, Seccional Bucaramanga y de la facultad de derecho respecto de su participación en el Segundo Congreso Internacional de Gobernabilidad, con enfoque en la gobernabilidad de las áreas metropolitanas, que se llevó a cabo del 23 veintitrés al 25 veinticinco de marzo del año 2011 dos mil once.

El Consejero Presidente deja constancia de la participación del Consejero José Guillermo García Murillo en el Segundo Congreso Internacional de Gobernabilidad, con enfoque en la gobernabilidad de las áreas metropolitanas, que se llevó a cabo del 23 veintitrés al 25 veinticinco de marzo del

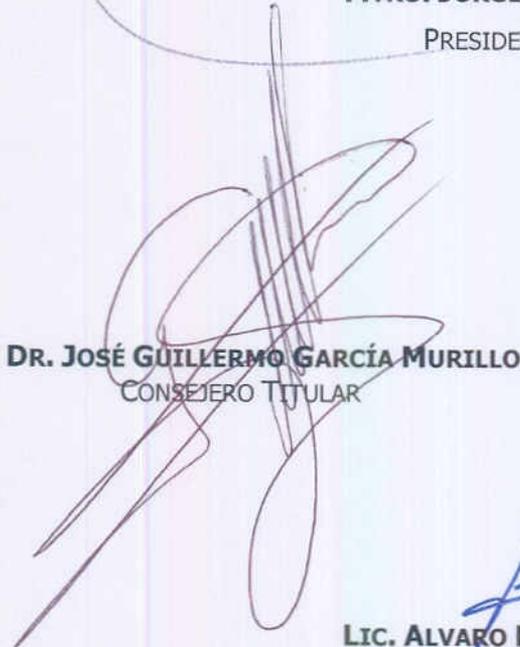
**ACTA DEL CONSEJO**

año 2011 dos mil once, en la Universidad de Santo Tomás en la Ciudad de Bucaramanga, Colombia.

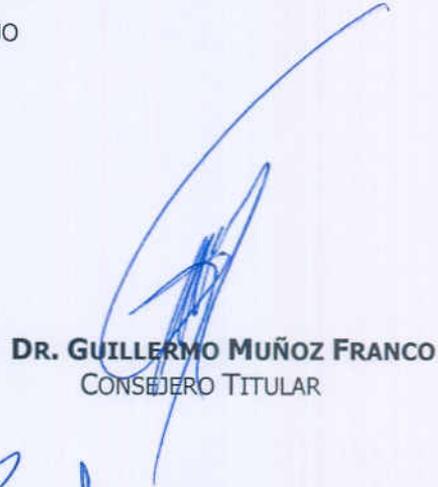
**IX.** No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 10:47 diez horas con cuarenta y siete minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



**MTRO. JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO



**DR. JOSÉ GUILLERMO GARCÍA MURILLO**  
CONSEJERO TITULAR



**DR. GUILLERMO MUÑOZ FRANCO**  
CONSEJERO TITULAR



**LIC. ALVARO RUVALCABA ASCENCIO**  
SECRETARIO EJECUTIVO

ARA/JCBA/DVA